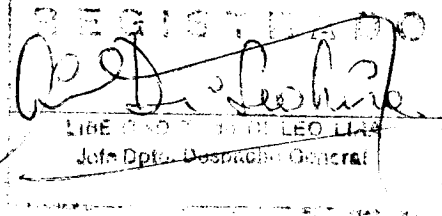




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986

VISTO la resolución nro. 2378/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Adrián Alberto CALDERON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la Ordenanza nro. 333 al cursar en los años 1983 y 1984 las asignaturas Sistemas de Datos, Sistemas de Computación III, Modelos y Simulación y Seminario de Sistemas de 3ero y 4to cuatrimestre respectivamente, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas mediatas Sistemas de Programación I y Sistemas de Programación II de 1ero y 2do cuatrimestre.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986, aconsejó refrendar la resolución nro. 2378/85, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

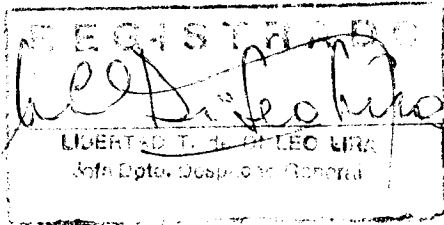
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N°521)

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

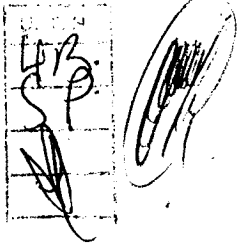
-2-


///.

ARTICULO 1º_ Prestar referendun a la resolución nro. 2378/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el período lectivo 1983 y 1984 de las asignaturas Sistemas de Datos, Sistemas de Computación III, Modelos y Simulación y Seminario de Sistemas de 3ero y 4to cuatrimestre, eximiendo de sus respectivas correlativas mediatas Sistemas de Programación I y Sistemas de Programación II de 1ero y 2do cuatrimestre, al alumno Adrián Alberto CALDERON, legajo - nro. 07-35054-1, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º_ Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº_ 127/86



REG. EN. P. CHES. RESALCATTI
RECIBO

ING. EMILIO F. QUESTA
SECRETARIO ACADÉMICO
INTERINO